



MEMORANDO



20231970030263

DGRESSGR

Bogotá, D.C., 15-03-2023

PARA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTEL).

DE: EDUARDO ROJAS PINEDA
Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel).

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	JULIAN OCTAVIO MURILLO TOVAR
C.C. del contratista:	93236858
Dirección y ciudad del contratista:	CALLE 125 15 R 123 TORRE 1 APTO 304 SAN REMO SECTOR SANTA RITA
Teléfono del contratista:	312 5317298
FAX del contratista:	N/A

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. DOCUMENTOS SOPORTE

Ítem	DOCUMENTO	Indicar con una (x) si Anexa
1	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	X
2	Certificación de no existencia de personal de planta suficiente para las actividades a contratar (A206PR08MO2, No. 25)	X
3	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera.	X
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X





5	Autorización Objetos Iguales (cuando aplique)	X
	Aplica cuando exista como mínimo una relación contractual vigente y se requiera suscribir otro objeto igual. (A206PR08MO2 No.26)	
6	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluidos el análisis de sector; la matriz de riesgos, y los soportes que se citen en el mismo (A206PR05F01)	X
7	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	X
8	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	X
9	Constancia de Disponibilidad de Recursos (CDR) (si aplica)	N/A
10	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3° del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	N/A

II. DOCUMENTOS DEL FUTURO CONTRATISTA

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
1	Fotocopia cédula de ciudadanía	X
2	Documento definición situación militar (Si aplica)	X
3	Hoja de Vida - SIGEP debidamente diligenciada (impresa y firmada por el futuro contratista, y por el Director de Talento Humano, además con V°.B° del profesional que valida la información en el sistema)	X
4	Soportes de la Formación académica (Así mismo se debe anexar la Fotocopia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, y la Certificación de vigencia de la misma, en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	X
5	Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión, expedidos por la autoridad competente (Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros).	X
6	Soportes de la experiencia	X
7	Formulario del Registro único Tributario – RUT (actualizado)	X

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
8	Registro de Información Tributaria – RIT (actualizado cuando se requiera)	X
9	Copia de la Certificación Bancaria en la cual se realizarán los pagos al contratista	X
10	Afiliación al Sistema de Seguridad Social (Constancias de estar afiliado a un Fondo de Pensión y a una EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona)	X
11	Copia del examen preocupacional (De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013)	X
12	Autorización consulta datos personales en registro de inhabilidades delitos sexuales (A206PR08MO2 No.30) (cuando aplique)	X
13	Formato Relación Beneficiario Cuenta SIIF Nación (A202PR01F06)	X
14	Pantallazo de la constancia de publicación en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, de: a) la Declaración de Bien	X





	es y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, y b) la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para quienes aplique esta última. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.	
--	---	--

III. CONSTANCIAS DE CONSULTA DE LOS ANTECEDENTES DEL FUTURO CONTRATISTA

1	La Procuraduría General de la Nación (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
2	La Contraloría General de la República (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
3	La Policía Nacional de Colombia (persona natural y representante o apoderado de la persona jurídica)	X
4	El Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (persona natural)	X
5	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X

Atentamente,

Firmado por: Eduardo Rojas Pineda
Director Gestión de Recursos para la CTel - Minciencias
Fecha: 2023-03-16 10:10:59

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel).

Anexos: (Estudios y documentos que soportan la presente solicitud. Se anexan el archivo digital o electrónico al Orfeo para evitar copias en físico, en cumplimiento a la política de uso eficiente del papel.

Elaboró: Liliana Paola Ramos Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel
Revisó: Deisy Liliana Fernandez/ Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (71)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas misionales	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	17.500.000.000 COP	17.500.000.000 COP	No	NA	Secretaria General	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas de apoyo	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	4.838.694.622 COP	4.838.694.622 COP	No	NA	Secretaria General	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
46191601	Recarga y mantenimiento de extintores de MINCIENCIAS	Enero	Febrero	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	1.455.515 COP	1.455.515 COP	No	NA	Secretaria General	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
84121500 84121700 84121800	Seleccionar la sociedad fiduciaria con la que se celebrará un contrato de fiducia mercantil en virtud del cual se constituirá el patrimonio autónomo p (...)	Enero	Enero	48 Mes (s)	Licitación pública	Presupuesto de entidad nacional	0 COP	0 COP	No	NA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA CTEI	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías en los cual (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.	Regalías	352.644.000 COP	352.644.000 COP	No	NA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA CTEI	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá

MEMORANDO



20231970015903

DGRESSGR
Bogotá D.C., 16-02-2023

PARA: YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

DE: EDUARDO ROJAS PINEDA
Director de Gestión de Recursos para la CTel

ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE ENTIDADES PRIVADAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL ACTel – SGR

Por medio del presente solicito la anulación y expedición de las siguientes disponibilidades presupuestales.

ANULACIÓN

No. CDP	Justificación	Valor Solicitud
21723	El CDP en mención no se va a utilizar en esta temporada de contratación.	\$ 24.000.000
	Total	\$ 24.000.000

EXPEDICIÓN

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3902-0307-2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	\$ 4.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión
00TI-3902-1000-2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	TI15000 - ACTI - BOYACÁ	\$ 4.000.000	



NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3902-0307-2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TI08000 - ACTI - ATLÁNTICO	\$ 4.000.000	ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3902-1000-2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	TI76000 - ACTI - VALLE DEL CAUCA	\$ 4.000.000	
00TI-3902-1000-2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA	TI68000 - ACTI - SANTANDER	\$ 4.000.000	
00TI-3902-0306-2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	\$ 4.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3902-1000-2020000100507	DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO A PARTIR DE LA DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL GEOMETALÚRGICO DE ROCAS FOSFÓRICAS EXPLOTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	TI15000 - ACTI - BOYACÁ	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3901-1000-2020000100551	CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO SMART REGIONS CENTER ENFOCADO EN SOLUCIONES IOT PARA LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	\$ 8.000.000	
00TI-3902-1000-2020000100473	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ECOLÓGICO EXPERIMENTAL EN LA VEGA DEL RÍO TUA (CASANARE) COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CASANARE	TI85000 - ACTI - CASANARE	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	



NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3902-1000-2020000100360	IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES VIRALES E INMUNOLÓGICOS DETERMINANTES DE LA PATOGENICIDAD Y DE LA PROTECCIÓN DE INFECCIONES VIRALES DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD: VIRUS DENGUE Y ROTAVIRUS BOGOTÁ	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3902-1000-2020000100363	IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES EPIGENÉTICOS PARA DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE CÁNCER DE PULMÓN EN MUESTRAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS. BOGOTÁ	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	\$ 8.000.000	
00TI-3902-1000-2020000100370	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA Y APROPIACIÓN EN BIG DATA Y ANALÍTICA ALIANZA CAOBA BOGOTÁ	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3902-1000-2020000100435	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD Y VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AGUA CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE. YOPAL NUNCHÍA	TI85000 - ACTI - CASANARE	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3902-1000-2020000100538	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS TIC DE MANERA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	TI19000 - ACTI - CAUCA	\$ 8.000.000	
00TI-3902-1000-2020000100571	APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES EN LA PRODUCCIÓN DEL MARAÑÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA	TI99000 - ACTI - VICHADA	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	





**MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TC-3902-1000-2020000100533	ESTUDIO SOBRE PANDILLAS CRIMEN URBANO Y GOBIERNO CRIMINAL EN ANTIOQUIA	TC05000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3903-1000-2020000100659	IMPLANTACIÓN DE ESPACIOS DE CO-CREACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS INNOVADORES CON TIC A PARTIR DE UN KIT CON LINEAMIENTOS Y HERRAMIENTAS ORIENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	\$ 8.000.000	
00TI-3902-1000-2021000100160	INVESTIGACIÓN EN MODELOS COMPUTACIONALES DE REDES SOCIALES APLICADOS A LA POLARIZACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA	TI76000 - ACTI - VALLE DEL CAUCA	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TC-3902-1000-2020000100445	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EFECTIVAS EN LA DETECCIÓN PREDICCIÓN DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE APRENDIZAJE EN LA LECTURA Y ESCRITURA EN LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TC08000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3902-1000-2020000100487	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS Y SISTEMAS DE RECIRCULACIÓN PARA LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE TILAPIA COMO ESTRATEGIA PRODUCTIVA PARA LA SEGURIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA EN LA GUAJIRA	TI44000 - ACTI - LA GUAJIRA	\$ 8.000.000	
00TI-3903-1000-2020000100672	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CONCRETADA BAJO EL PROYECTO APRENDIENDO CON GALILEO SETI TUN	TI15000 - ACTI - BOYACÁ	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	





**MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3902-1000-2020000100518	INVESTIGACIÓN DE DETERMINANTES DEL HUMANO Y DEL PARÁSITO QUE INFLUENCIAN LA MALARIA: SU APLICACIÓN AL DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA SU ELIMINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	TI27000 - ACTI - CHOCÓ	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3903-1000-2021000100138	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	TI52000 - ACTI - NARIÑO	\$ 8.000.000	
00TI-3902-1000-2021000100407	ANÁLISIS BIOTECNOLÓGICO DE LA CADENA DEL CAFÉ COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE TAZA EN FUNCIÓN DE LA ALTITUD DEL CULTIVO EN LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN BUESACO Y ARBOLEDA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	TI52000 - ACTI - NARIÑO	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3903-0400-2020000100074	FORTALECIMIENTO DE LA AYUDA MUTUA EN EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN TIC PARA CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS TECNOLÓGICAS CON IMPACTO EN COMUNIDADES DE BARRANQUILLA MALAMBO GALAPA SOLEDAD	TI08000 - ACTI - ATLÁNTICO	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3999-1000-2020000100335	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	TI23000 - ACTI - CÓRDOBA	\$ 8.000.000	
00TI-3902-1000-2020000100406	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIENTÍFICA DEL CIDHUM PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD CON ÉNFASIS EN LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TI08000 - ACTI - ATLÁNTICO	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	





**MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3903-0200-2020000100048	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA SOSTENIBLE PARA LA CREACIÓN Y MADURACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE SANTANDER - MUEBTE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	\$ 6.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3903-0200-2020000100142	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS EN LOS FOCOS ESTRATÉGICOS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO AGROINDUSTRIA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	TI85000 - ACTI - CASANARE	\$ 6.000.000	
00TI-3903-0200-2020000100193	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE TURISMO DE AVENTURA A TRAVÉS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	TI47000 - ACTI - MAGDALENA	\$ 6.000.000	
00TI-3903-1000-2020000100211	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TI13000 - ACTI - BOLÍVAR	\$ 6.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TC-3902-1000-2020000100447	IMPLEMENTACIÓN INTEGRACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN BASADO EN COMUNIDAD PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR SANTANDER	TC68000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3902-1000-2020000100569	PRODUCCIÓN DE ECONOMÍA ECOLÓGICA INCLUYENTE Y SOSTENIBLE: UNA INVESTIGACIÓN PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIALSOLIDARIO PARA EL ECOTURISMO EN PUEBLOVIEJO (CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA). MAGDALENA	TI47000 - ACTI - MAGDALENA	\$ 8.000.000	
00TI-3902-1000-2020000100664	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE PACIENTES Y FAMILIARES AFECTADAS POR LA PANDEMIA DE COVID 19 Y EL CONFINAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	TI23000 - ACTI - CÓRDOBA	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	



NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3904-0700-2020000100135	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO DE VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DENOMINADA IMAGINACIONES NUEVAS. ANTIOQUIA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3903-0200-2020000100182	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE ANTIOQUIA: INNOVACIÓN MÁS PAÍS ANTIOQUIA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	\$ 8.000.000	
00TI-3903-1000-2020000100673	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA TEXTIL COMO UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID 19 EN LOS MUNICIPIOS DE BUESACO EL TABLON SAN BERNARDO LA UNIÓN	TI52000 - ACTI - NARIÑO	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3903-1000-2020000100190	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN A ESCALA IN VITRO Y EX VIVO DE UN PROTOTIPO DE PARCHE BIOACTIVO CARDÍACO COMO ESTRATEGIA TERAPÉUTICA EN EL TRATAMIENTO DE ALTERACIONES EN LA CONDUCCIÓN ELÉCTRICA CARDÍACA PRODUCTO DE ENFERMEDADES ISQUÉMICAS PARA ANTIOQUIA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3903-1000-2020000100763	IMPLEMENTACIÓN DE AGRICULTURA ESPECÍFICA COMO HERRAMIENTA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES ECONÓMICAS OCASIONADAS POR EL COVID-19 EN REGIONES PRODUCTORAS DE CAFÉS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	TI52000 - ACTI - NARIÑO	\$ 8.000.000	
00TI-3904-1000-2021000100209	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN GESTIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE MEMORIA PATRIMONIO Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META	TI50000 - ACTI - META	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	





**MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3904-1000-2020000100069	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LA PROVINCIA CARTAMA POR MEDIO DEL DESARROLLO DE UN PROCESO DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI. ANTIOQUIA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3903-1000-2020000100207	DESARROLLO DE UN SISTEMA AUTÓNOMO QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN SEPARACIÓN Y PROMUEVA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS MULTIPLATAFORMA PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR SOSTENIBLE - SASVAR MEDELLÍN	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	\$ 8.000.000	
00TC-3902-1000-2020000100504	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ANÁLISIS POLÍTICO COMO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA ANTIOQUIA	TC05000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3903-1100-2020000100205	TRASLADO DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS A CAFICULTORES CON IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DEL CAFÉ Y LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DURANTE EL PROCESO DE BENEFICIO EN ZONA CAFETERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3902-1000-2021000100330	INVESTIGACIÓN + DESARROLLO PARA POTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS DE CALIDAD AJUSTADO A LAS ZONAS AGROECOLÓGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	TI41000 - ACTI - HUILA	\$ 8.000.000	
00TI-3903-1000-2021000100435	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	TI41000 - ACTI - HUILA	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	



NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3903-1000-2021000100435	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	TI41000 - ACTI - HUILA	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3902-1000-2020000100473	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ECOLÓGICO EXPERIMENTAL EN LA VEGA DEL RÍO TUA (CASANARE) COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CASANARE	TI85000 - ACTI - CASANARE	\$ 8.000.000	
00TI-3902-1000-2021000100418	CONFORMACIÓN Y CREACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CARIBE CIDETEC CÓRDOBA	TI23000 - ACTI - CÓRDOBA	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TC-3903-0200-2020000100185	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL ECOSISTEMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE PROCESOS SOFISTICADOS DE GENERACIÓN GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	TC17000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3902-1000-2020000100194	INVESTIGACIÓN ECO-EPIDEMIOLÓGICA DE LA PLAGA CARACOL GIGANTE AFRICANO (L. FULICA) Y SU POTENCIAL IMPACTO EN LA SALUD AMBIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	TI76000 - ACTI - VALLE DEL CAUCA	\$ 8.000.000	
00TI-3904-1500-2020000100220	GENERACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN PROGRAMACIÓN COMPUTACIONAL DISEÑO DE MOOC Y REALIDAD AUMENTADA CON JÓVENES Y MUJERES RURALES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL EN JARDÍN ANDES BETA-NIA CIUDAD BOLÍVAR HISPANIA SALGAR	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	



NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3902-1000-2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN VALLE DEL CAUCA	TI76000 - ACTI - VALLE DEL CAUCA	\$ 7.033.334	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3902-1000-2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	TI23000 - ACTI - CÓRDOBA	\$ 7.033.334	
00TI-3902-1000-2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZONOSIS USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	\$ 2.899.998	
00TI-3902-1000-2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL. BOGOTÁ	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	\$ 7.033.334	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TC-3902-1000-2021000100300	ANÁLISIS SANITARIO Y GENÓMICO EN GANADO BOVINO DE LECHE CON ÉNFASIS EN CRÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	TC41000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 6.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3904-1000-2020000100025	FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES CIENTÍFICAS PARA EL DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	\$ 6.000.000	
00TI-3903-1000-2020000100744	DESARROLLO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS RETOS DEL SECTOR AGRO DERIVADOS DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA SOCIAL Y ECOLÓGICA CAUSADA POR EL COVID-19 EN SANTANDER PROGRAMA REACTÍVATE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	\$ 6.000.000	
00TI-3903-0200-2020000100032	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONECTIÓN SANTANDER PARA LA CONEXIÓN ENTRE OFERTA Y DEMANDA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	\$ 6.000.000	
Total			\$ 24.000.000	



NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3904-0700-2021000100224	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS NORTE DE SANTANDER	TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER	\$ 6.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TC-3904-1000-2021000100430	RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL PLANETARIO DEL CENTRO DE CIENCIA PARQUE EXPLORA COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	TC05000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 6.000.000	
00TC-3904-1000-2021000100268	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ESCOLAR PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA - CONEXIONES NUEVAS ANTIOQUIA	TC05000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 6.000.000	
00TI-3904-0700-2020000100112	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA ASCTI EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO. EXPLORA ANTIOQUIA. ANTIOQUIA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	\$ 6.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TC-3901-1000-2021000100459	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS I+D+I QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	TC85000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 6.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3903-1000-2020000100647	DESARROLLO DE UN SOFTWARE PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE CUIDADO A TRAVÉS DE JUEGOS SERIOS EN JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO	TI08000 - ACTI - ATLÁNTICO	\$ 6.000.000	
00TI-3904-0400-2020000100281	DIVULGACIÓN CASANARE TRANSMEDIA LAB: UN PROGRAMA PARTICIPATIVO DE APROPIACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA CASANARE	TI85000 - ACTI - CASANARE	\$ 6.000.000	
00TI-3903-1000-2020000100242	OPTIMIZACIÓN - ADECUAR LA OFERTA DE RECURSOS VIRTUALES Y MULTIMEDIALES EN INFANCIA NIÑEZ ADOLESCENCIA JUVENTUD Y SUS PROBLEMÁTICAS CENTRALES EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL EN BOGOTÁ D.C A PARTIR DEL PROTOTIPO DEL PORTAL .MENTALPUNTODEAPOYO BOGOTÁ	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	\$ 6.000.000	
Total			\$ 24.000.000	



NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3904-1000-2021000100319	DESARROLLO DE LA RED DE MAESTROS INVESTIGADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER	\$ 8.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TC-3902-1000-2020000100449	DESARROLLO DE UN MODELO BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO INSTRUMENTO DE PREDICCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMERESPORÁDICA Y SU VELOCIDAD DE PROGRESIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TC08000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 8.000.000	
00TI-3904-1000-2021000100277	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA JÓVENES TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA MEDIANTE BECAS-PASANTÍA EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS POR EL SNCTEI SAN ANDRÉS	TI88000 - ACTI - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SA	\$ 8.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TC-3903-1000-2021000100362	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALISTAMIENTO APROPIACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN A LA CADENA DE VALOR DE LA TECNOLOGÍA HALLBAR KAKAO 2.0 BASADA EN IOT EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	TC68000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 6.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TC-3904-1000-2021000100366	CONTRIBUCIÓN AL USO COTIDIANO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA DAR RESPUESTA A DEMANDAS DEDESARROLLO TERRITORIAL - COMUNIDAD CONCIENCIA SANTANDER	TC68000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 6.000.000	
00TA-3903-1000-2021000100514	DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE UNA TECNOLOGÍA DE DESINFECCIÓN FÍSICA DE AGUAS RESIDUALES VERTIDAS POR CAVITACIÓN HIDRODINÁMICA Y VORTICIDAD PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO AGUA EN EL RÍO FONCE SAN GIL SANTANDER	TA68000 - ACTI AMB. Y DES. SOSTENIBLE - SANTANDER	\$ 6.000.000	
00TI-3904-1000-2022000100056	IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	TI97000 - ACTI - VAUPÉS	\$ 6.000.000	
Total			\$ 24.000.000	



NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3903-0200-2020000100056	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	TI70000 - ACTI - SUCRE	\$ 6.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR
00TI-3903-1000-2020000100237	INCREMENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA: COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN SUCRE SINCELEJO	TI70000 - ACTI - SUCRE	\$ 6.000.000	
00TI-3903-1000-2020000100632	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL ENRIQUECIMIENTO DE LOS AMBIENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN INSTITUCIONES OFICIALES RURALES Y URBANAS DE MEDELLÍN	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	\$ 6.000.000	
00AC-3903-1000-2022000100005	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS DE AGUA Y SUELOS A PARTIR DE REFORESTACIÓN CON TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y BIOTECNOLOGÍA EN LA REGIÓN LLANOS ORIENTALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE META ARAUCA	AC50000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 6.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3903-1400-2020000100224	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PARA LA INCUBACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN SOFISTICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIOS QUE FOMENTEN LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN LOS FOCOS PRIORIZADOS DEL DPTO DEL CE	TI20000 - ACTI - CESAR	\$ 6.000.000	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema
00TI-3903-1000-2021000100335	FORTALECIMIENTO DEL NIVEL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA LA COMPETITIVIDAD LABORAL Y EMPRESARIAL DE LAS COMUNIDADES RURALES MEDIANTE TRANSFERENCIA TÉCNICA E INNOVACIÓN EN LA COSECHA Y COMERCIALIZACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	TI19000 - ACTI - CAUCA	\$ 6.000.000	



NÚMERO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD	OBJETO
00TI-3902-1000-2021000100164	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS EN CTEI PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN CULTIVOS ACUÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	TI81000 - ACTI - ARAUCA	\$ 6.000.000	General de Regalías SGR
00TA-3903-1000-2021000100538	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES QUE PERMITAN REDUCIR LA VULNERABILIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA TUBARÁ Y JUAN DE ACOSTA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TA08000 - ACTI AMB. Y DES. SOSTENIBLE - ATLÁNTICO	\$ 6.000.000	
Total			\$ 24.000.000	

A su vez informo que la presente solicitud se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Cordial saludo,



Firmado por: Eduardo Rojas Pineda
Director Gestión de Recursos para la CTel - Miniciencias
Fecha: 2023-02-20 04:21:54

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Gestión de Recursos para la CTel

Elaboro: Sebastián Beltrán Cruz / Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel 





CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Directora Técnica (E) de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución Interna N° 2372 de 2021 y,

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *“Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo”*(...).

CERTIFICA

Que a la fecha, de acuerdo con la solicitud elevada mediante el memorando número 20231960027333 del 13 de marzo de 2023, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitud de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CTel, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)


CLAUDIA CONSUELO CEPEDA BENITO
Directora de Talento Humano (E)

Elaboró: Luz Angela Monroy Corba – Contratista - DTH



MEMORANDO
20230420029113
20230420029113

DTH
Bogotá D.C., 14-03-2023

PARA: EDUARDO ROJAS PINEDA
Dirección de Gestión de Recursos para la CTel

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Respuesta memorando 20231960027333- certificado de no existencia de personal en planta.

Respetado doctor Eduardo, cordial saludo,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece las condiciones para contratar la prestación de servicios, así: “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)

En este sentido, la Dirección de Talento Humano realizó la verificación de la planta de personal, junto con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de dar respuesta a su solicitud de certificado de no existencia de personal, en virtud de ello, relacionamos la información así:

No. MEMORANDO DE SOLICITUD	AREA/ DEPENDENCIA	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
20231960027333	Dirección de Gestión de Recursos para la CTel – Equipo de Regalias Supervisión proyectos SGR	William Muñetones Jhon Cortés Yadison Calderón Edgar Mauricio García Jeisy Daileth Padilla P. Julián Murillo Tovar Gloria Cecilia Vásquez Catherine Dominguez Von Hector Julián Orjuela	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalias SGR	La Dirección de Gestión de Recursos cuenta con los siguientes empleos del nivel Asesor y Profesional: Un (1) Asesor, Código 1020, Grado 10, con propósito principal de: Asesorar en el diseño e implementación de los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel, con el apoyo de las dependencias del Ministerio. Un (1) Asesor, Código 1020, Grado 06, con propósito principal de: Asesorar procesos para financiar y ejecutar los planes, programas, proyectos, actividades lineamientos y estrategias de CTel. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con propósito principal de: Desarrollar acciones en los procesos financieros, presupuestales, contractuales y administrativos que requieran la ejecución de los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel. Un (1) Profesional



		Richard Anthony Gianni Orlando Serrano Oscar David Medina Edson Genner Sánchez César Augusto Gómez		Especializado, Código 2028, Grado 15, con propósito principal de: Desarrollar acciones en los procesos financieros, presupuestales, contractuales y administrativos que requieran la ejecución de los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, con propósito principal de: Desarrollar acciones que permitan financiar y ejecutar los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel. Cuatro (4) Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, con propósito principal de: Desarrollar acciones en los procesos financieros, presupuestales, contractuales y administrativos que requieran la ejecución de los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel.
	Dirección de Gestión de Recursos para la CTel – Equipo de Regalías Supervisión proyectos SGR PGN	Alexander Rodriguez Jhoan Manuel Calvache	El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar la gestión de las plataformas de seguimiento y monitoreo de los proyectos de la asignación de CTel del Sistema General de Regalías ejecutados por Entidades de naturaleza jurídica privada. El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar la gestión de los proyectos de la asignación de CTel del Sistema General de Regalías ejecutados por Entidades de naturaleza jurídica privada, así como realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Dirección	
	Dirección de Gestión de Recursos para la CTel – Equipo Financiero	Brayan Javier Rivero	El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel en la gestión documental y de información, el seguimiento operativo y la organización logística para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución de los mecanismos de operación de CTel	La Dirección de Gestión de Recursos cuenta con los siguientes empleos del nivel Técnico y Asistencial: Dos (2) técnico 3100-16 con propósito principal de: Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad. Dos (2) técnico 3100-15 con propósito principal de: Realizar labores de apoyo técnico y administrativo de la dependencia, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad Un (1) Secretario Ejecutivo 4210-22 con propósito principal de: Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato. Tres (3) auxiliar administrativo 4044-20 con propósito principal de: Brindar soporte administrativo para la ejecución, control y seguimiento de los procesos y procedimientos del Ministerio.

Conforme a lo anterior, se informa que no existe personal de planta suficiente que pueda atender la totalidad de las actividades requeridas por la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel por lo cual, las actividades u obligaciones que se asignarán para el desarrollo de los perfiles requeridos permiten la contratación de prestación de servicios.

Cordialmente,


CLAUDIA CONSUELO CEPEDA BENITO
Directora de Talento Humano (E)

Anexo digital: Un (1) folio

Elaboró: Luz Angela Monroy Corba – Contratista - DTH

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHagamboa AMANDA ISABEL GAMBOA GAMBOA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-390100 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 2023-02-23-4:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	23023	Fecha Registro:	2023-02-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-390100 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	24.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	24.000.000,00	Saldo x Comprometer:	24.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	23023	Fecha Registro:	2023-02-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	
-----------------------------	----	------	--	-------------	--	-------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TC-3902-1000-2020-00010-0445 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EFECTIVAS EN LA DETECCIÓN PREDICCIÓN DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE APRENDIZAJE EN LA LECTURA Y ESCRITURA EN LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Nación	TC08000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2023-02-23				
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3902-1000-2020-00010-0487 IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS Y SISTEMAS DE RECIRCULACIÓN PARA LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE TILAPIA COMO ESTRATEGIA PRODUCTIVA PARA LA SEGURIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA EN LA GUAJIRA	Nación	TI44000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2023-02-23				
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00

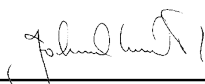


Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHagamboa AMANDA ISABEL GAMBOA GAMBOA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-390100 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 2023-02-23-4:47 p. m.

050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3903-1000-2020-00010-0672 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CONCRETADA BAJO EL PROYECTO APRENDIENDO CON GALILEO SETI TUN	Nación	TI15000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2023-02-23				
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00

Objeto:	SOLICITUD DE CDP MEDIANTE MEMO 15903 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI, PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SGR
----------------	---


Firma Responsable



**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES
LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS**

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución 0897 de 2022 la Secretaria General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta las justificaciones y necesidades expuestas por el Director de Gestión de Recursos para la CTel en la solicitud adjunta, respecto de la existencia de contratos con objeto igual, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, **AUTORIZA** la suscripción de los contratos de prestación de servicios con las siguientes personas que se identifican a continuación con el objeto que allí se anuncia:

ÁREA	OBJETO A CONTRATAR	NOMBRE
<i>Dirección de Gestión de Recursos para la CTel – Equipo de Regalías Supervisión proyectos SGR</i>	<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR.</i>	<i>Willian Muñetones ,Jhon Cortés ,Yadison Calderón Edgar Mauricio García, Jeisy Daileth Padilla P. Julián Murillo Tovar, Gloria Cecilia Vásquez Catherine Domínguez Von, Héctor Julián Orjuela Richard Anthony Gianni, Orlando Serrano, Oscar David Medina ,Edson Genner Sánchez César Augusto Gómez</i>

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA ALVAREZ CASADIEGO
SECRETARIA GENERAL (E)

Elaboró: María Fernanda Cediell F. / Contratista /Secretaría General *MFC*

Revisó: Viviana Gómez / Contratista/ Secretaría General *VG*



Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Gestión de Recursos para la CTel
Marzo de 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR”.

De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*”

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país, con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

La honorable Corte Constitucional en estudio de inexequibilidad, afirmó la inconstitucionalidad de esta, por atentar contra el artículo 150 de orden superior, estableciendo además que el Congreso de la República, tiene la función de determinar la estructura de los organismos que componen la administración funcional, además de crear, suprimir y fusionar ministerios y departamentos administrativos.

Así, para la Corte, el fallo con relación a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se dio cuando se incumplió la ley 1951 de 2019, pues la regulación no podría darse por medio del Plan Nacional de Desarrollo, ya que esta normatividad no tiene el permiso para determinar la estructura de la administración pública. A pesar de la decisión, esta tendrá efectos diferidos, razón por la cual, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podría seguir operando hasta junio del año 2023.





Sin embargo, el Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

En concordancia con lo anteriormente señalado el Decreto 1449 de 2022, en la cual se *“Por la cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”*, para lo cual en el artículo 13 se definen específicamente las funciones de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), dentro de ellas se encuentran:

- “1. Administrar, directamente o a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o cualquier otro mecanismo financiero de administración de recursos, los siguientes fondos: Fondo Francisco José de Caldas, creado mediante la Ley 1286 de 2009; Fondo de Investigación en Salud, creado mediante la Ley 643 de 2001, así como los demás fondos e instrumentos financieros que tenga a cargo el Ministerio, conforme las instrucciones y la delegación que reciba del Ministro.*
- 2. Administrar, de conformidad con las normas vigentes, los bienes y recursos destinados para su funcionamiento y responder por su correcta aplicación o utilización.*
- 3. Administrar los recursos humanos de la Dirección, teniendo en cuenta los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño aplicables y el marco normativo vigente.*
- 4. Diseñar los instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de CTel, de acuerdo con las políticas de CTel definidas por el Ministerio y el marco legal vigente en la materia, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.*
- 5. Acompañar el proceso de evaluación y selección de programas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones y delegación que se reciba por parte del Ministro.*
- 6. Gestionar recursos para financiar los programas, proyectos y actividades de CTel.*
- 7. Efectuar las operaciones presupuestales, contables y financieras, de los fondos citados en el numeral 1 del presente artículo, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio.*
- 8. Ejercer, directamente o a través de contratos, la auditoría especializada a los Fondos.*
- 9. Elaborar el plan estratégico y el anteproyecto de presupuesto de la Dirección en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y presentarlo para aprobación del Ministro.*
- 10. Elaborar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de los recursos a cargo de la Dirección y controlar su ejecución, en coordinación con las demás dependencias.*
- 11. Llevar en contabilidad separada de la del Ministerio, la contabilidad de los fondos y cuentas a cargo de la Dirección y remitirla para su consolidación, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio.*





12. Reportar a la Dirección Administrativa y Financiera la información relacionada con su gestión en los sistemas de información que disponga el Ministerio.
13. Apoyar el diseño e implementar, bajo los lineamientos del Ministro y Viceministros, los instrumentos y mecanismos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de CTel.
14. Ejecutar los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel, diseñados y formulados por las Direcciones del Ministerio, según la Política, instrumentos y mecanismos de CTel que se adopten para el efecto.
15. Coordinar la evaluación de las propuestas e iniciativas que se sometan a consideración del Ministerio en el marco de los programas, proyectos y actividades de CTel.
16. Coordinar la respuesta a las solicitudes o requerimientos de autoridades judiciales, relacionados con los recursos del Fondo Francisco José de Caldas, del Fondo de Investigación en Salud y así como los demás fondos e instrumentos financieros que tenga a cargo el Ministerio.
17. Adelantar la gestión contractual que se derive de las funciones de la Dirección, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto del Ministerio.
18. elaborar los estudios e insumos técnicos que fundamentan la producción normativa que le corresponde expedir al Ministerio, de acuerdo con los temas de su competencia.
19. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, quien se encarga de coordinar la correcta ejecución de los recursos que provengan del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, es el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para todos los efectos prácticos de este estudio previo, entiéndase, de acuerdo con las denominaciones de la normativa vigente, que el recurso que hoy día se ejecuta a través del antes conocido Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel, hoy debe conocerse como “Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación” ACTel.

La Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos. (Art. 52, Ley 2056 de 2020).

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2056 de 2020 y la Ley 1923 de 2018, reglamentan la ACTel, asignándole el 10% de los ingresos del Sistema General de Regalías.

Conforme a lo anterior, las funciones asignadas a la Dirección de Gestión de Recursos hacen parte del macro proceso de gestión para la ejecución de política de CTel, de la cual se deriva como objetivo principal la planificación, ejecución y seguimiento a los instrumentos y mecanismos de ciencia y tecnología a través de los cuales se asignan los recursos





financieros, reconocimientos y/o estímulos para promover actividades y proyectos con base en criterios de mérito y calidad.

De conformidad con todo lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación debe cumplir con diversas funciones en el marco del SGR y como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) entre ellas resaltan las de:

- Autorizar el giro de los recursos a los proyectos aprobados cuyo ejecutor sea de naturaleza privada;
- Hacer vigilancia a la correcta ejecución de los proyectos cuyo ejecutor sea de naturaleza privada.

Así las cosas, MINCIENCIAS, a través de la Dirección de Gestión de Recursos, requiere disponer del personal profesional calificado y competente para el cumplimiento de sus responsabilidades normativas dadas en la ley 2056 de 2020, artículo 55, dentro del Sistema General de Regalías (SGR), relacionadas con el seguimiento a los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, que son ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, en particular, la siguiente: ***“Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.”***

En cumplimiento de la Ley 1923 del 18 de julio de 2018 *“Por la cual se regula lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política, para lo relacionado con los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías”,* hoy Asignación Ciencia, Tecnología e Innovación ACTel, y la necesidad de contar con capacidades científicas y tecnológicas en los territorios para atender de manera oportuna y eficaz los diferentes retos y desafíos, se procedió desde EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, con la apertura de diferentes convocatorias.

Que de las propuestas que surtieron el proceso y disposiciones previstas en los términos de referencia, resultaron elegibles y fueron sometidas a consideración del OCAD del ACTel-SGR para su viabilización, priorización y aprobación, conforme con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”,* y el Decreto 1082 de 2015, *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*

Así, los proyectos de inversión aprobados por el OCAD, y que sean ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la DGR, vigilar la correcta ejecución de estos proyectos conforme a los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, ***“Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar***





permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, **la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos**, en cumplimiento de lo contenido en el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, artículo 6 de la Ley 1923 de 2018, y el artículo 2.2.4.1.1.12.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y corregido por el artículo 3° del Decreto 1367 de 2019.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuenta con 231 proyectos ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada con recursos del SGR, a los cuales se les debe realizar seguimiento de acuerdo con lo mencionado. La proyección de proyectos aprobados estadísticamente demuestra un comportamiento creciente, lo que además justifica la necesidad dinámica de un incremento de la contratación a los apoyos a la supervisión para proyectos ejecutados por entidades jurídicas privadas con recursos del SGR, tal cual se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

	PREVIOS AL 2021	INFORMACIÓN CONSOLIDADA 2021												INFORMACIÓN CONSOLIDADA 2022												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
No. BPIN	61	62	63	63	63	63	70	75	80	86	90	94	101	107	123	128	130	133	140	148	159	176	182	183	183	183
Inicio por Mes	61	1	1	0	0	0	7	5	5	6	4	4	7	6	16	5	2	3	7	8	11	17	6	1	0	183
Aprobación por Mes	113	0	0	0	0	0	0	16	27	0	0	0	7	10	20	15	4	6	1	0	9	0	0	0	3	231

A la vez, con el descriptivo de trámites incrementado, tiene evidente y significativa necesidad de apoyo en desarrollo de las actividades y funcionamiento de la entidad para su efectivo cumplimiento, por cuanto el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como cabeza del sector, atiende todos los requerimientos de CTel a nivel nacional, sectorial y territorial, desarrolladas en políticas públicas, programas y proyectos, que con la incorporación del anterior Departamento Administrativo, tiene a su cargo un deber funcional más amplio, y así mismo, exigente en el margen de condiciones para su cumplimiento eficiente, apuntando a la satisfacción de las metas y objetivos trazados.

Ahora bien, la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel en su planta de personal, cuenta con los siguientes cargos:

- 1 Director
- 7 Profesionales
- 4 Técnicos
- 1 Secretario ejecutivo
- 3 Auxiliar administrativo
- 1 asesor

Como se observa, es insuficiente el personal con que cuenta esta dependencia para atender la gran cantidad de actividades que, valga la pena aclarar, implican la ejecución de otro sin número de tareas. Por lo anotado, y para cumplir cabalmente con las funciones asignadas a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, es necesario contar con un número mayor de profesionales y/o de personal de apoyo para el cumplimiento de estas actividades.





De acuerdo a lo anterior, y para atender las responsabilidades, metas y objetivos institucionales de CTel en el rubro específico de apoyo a la supervisión para los proyectos antes descritos, se justifica la contratación para la ejecución de objetos iguales, determinados así: *“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR”*, fundamentándose en la cantidad de proyectos cuyos ejecutores son de naturaleza privada, adecuaciones propuestas y, en consecuencia, presupuesto a ejecutarse, teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas del servicio requerido, toda vez que, es primordial para el funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la ejecución de los proyectos y así como de toda la gestión.

Así las cosas, y para que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación continúe cumpliendo de manera eficiente con su misión y la prestación de servicios a sus usuarios en concordancia con las funciones específicas que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión de Recursos, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, dejando claro las condiciones de cumplimiento del contrato y el detalle de los resultados esperados.

En cumplimiento del deber de planeación, el requerimiento objeto de este estudio previo se encuentra incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de bienes y servicios 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Atendiendo lo mencionado, es necesario contar con personas naturales en la Dirección de Gestión de Recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con la demanda para el apoyo en la supervisión y seguimiento de los contratos y convenios a cargo de la dirección; que cuenten con formación profesional en áreas del conocimiento de Agronomía, Veterinaria y afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y Matemáticas y Ciencias Naturales, con posgrado en la modalidad de especialización afín con el objeto a contratar y que cuente de 13 a 20 meses de experiencia profesional relacionada en apoyo a la supervisión, seguimiento, gestión y/o evaluación de proyectos financiados con los recursos que provengan del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, con el propósito de mantener, y satisfacer el ejercicio de la función pública, y de las tareas propuestas con el personal de planta adscrito al ministerio, a los proyectos viabilizados, priorizados y aprobados mediante No BPIN 2020000100445, 2020000100487 y 2020000100672

1.1 Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, se deja constancia que no existe personal de planta que pueda atender la labor a contratar, porque





existiendo personal en la planta adscrito a la DGR, este no es suficiente para el cumplimiento de las metas y la prestación del servicio eficiente y oportuno, en este caso, de apoyo a la supervisión antes señalado.

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto:

Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC: Servicios 80111600
Segmento: 80
Familia: 11
Clase: 16
Producto: 00

2.2 Obligaciones:

2.2.1 Obligaciones Generales:

- 2.2.1.1. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
- 2.2.1.2. Hacer parte de los Comités en calidad de apoyo en procesos de selección que le sean asignados.
- 2.2.1.3. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 2.2.1.4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 2.2.1.5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- 2.2.1.6. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 2.2.1.7. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).





2.2.1.8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.9. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

2.2.1.10. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2.2.1.11. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.

2.2.1.12. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

2.2.1.13. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2.1.14. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

2.2.1.15. Manifiesta, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.

2.2.1.16. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.

2.2.1.17. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

2.2.1.18. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.

2.2.1.19. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.





- 2.2.1.20. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 2.2.1.21. Cumplir con las directrices y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 2.2.1.22. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizada la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.23. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 2.2.1.24. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.
- 2.2.1.25. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.
- 2.2.1.26. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento del agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.
- 2.2.1.27. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.
- 2.2.1.28. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

- 2.2.2.1. Apoyar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de los proyectos de ejecutores privados que le sean asignados.
- 2.2.2.2. Revisar los informes presentados por el ejecutor y elaborar el informe de supervisión mensual de los proyectos asignados, en términos de oportunidad y calidad, conforme a la guía de supervisión, los procedimientos del Ministerio y la normatividad vigente del Sistema General de Regalías SGR, y demás normatividad aplicable.
- 2.2.2.3. Apoyar la gestión y el trámite de las modificaciones y ajustes de los proyectos asignados.
- 2.2.2.4. Apoyar las mesas técnicas durante la ejecución de los proyectos, documentando los compromisos, objetivos y alcance de los temas y/o decisiones, a fin de que sean considerados en la ejecución y en el correcto seguimiento de estos.
- 2.2.2.5. Recepción de las órdenes de pago de los proyectos y gestión del proceso de seguimiento, verificación y control conforme al procedimiento existente y lineamientos financieros vigentes, a fin de generar la correcta autorización del giro por parte del Supervisor hacia el proyecto.





2.2.2.6. Mantener actualizada la documentación correspondiente a los proyectos asignados en los distintos sistemas de información del ministerio, así como de aquellos dispuestos para la gestión de toda la información de ejecución enviadas por las entidades

2.2.2.7. Advertir oportunamente al supervisor y a la entidad ejecutora de los riesgos que puedan afectar la ejecución del proyecto en sus elementos esenciales (tiempo-costos-alcance), así como de posibles incumplimientos.

2.2.2.8. Entregar los insumos para las solicitudes realizadas por los diferentes entes de control, procesos de auditorías, control interno, y demás solicitudes correspondientes a los proyectos asignados.

2.2.2.9. Consultar y validar la información de los proyectos asignados en las plataformas tecnológicas del SGR, a saber: Gesproy, Colombia Compra Eficiente CCE (Secop), SPGR, y MGA, entre otros.

2.2.2.10. En la fase de cierre, validar entre otros, el balance financiero de los resultados de la ejecución del proyecto, la expedición del acto de cierre, la autoevaluación y la liquidación de los contratos y convenios del proyecto.

2.2.2.11. Las demás que el supervisor requiera para el correcto cumplimiento del contrato.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: *Prestación de Servicios Profesionales*

2.2.4 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será por cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de la aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará más de 30 días

2.2.5 Supervisor: De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo del/director técnico grado 22 de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o quien haga sus veces. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a.

2.2.6 Certificación de idoneidad: Se deja constancia que el supervisor cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente, para garantizar en debida forma el seguimiento, control y vigilancia requerida, para la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con el perfil señalado en éstos estudios, aunado con el hecho, que como jefe de área, tiene pleno conocimiento de los asuntos, consultas y competencias de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel y por ende, se cumple con la correcta supervisión del contrato objeto de este estudio.





3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del Apoyo Profesional de una persona natural, con formación profesional en áreas del conocimiento de Agronomía, Veterinaria y afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y Matemáticas y Ciencias Naturales, con posgrado en la modalidad de especialización afín con el objeto a contratar y que cuente de 13 a 20 meses de experiencia profesional relacionada en apoyo a la supervisión, seguimiento, gestión y/o evaluación de proyectos", financiados con los recursos que provengan del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Se deja constancia en donde se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

Se deja constancia de que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto.

4. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)** a razón de unos honorarios mensuales por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 2812 de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 3329 de 2021 y actualizada por la circular interna 01 de 2023.

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará más de 30 días.
- Pagos mensuales iguales por el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará más de 30 días.
- Un pago final proporcional sobre la base de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará más de 30 días





NOTA: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello esté obligado.

Los contratistas responsables e IVA, deberán remitir para aprobación la factura a Olimpia IT, de conformidad con las instrucciones que sean remitidas por el supervisor del contrato.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 2812 de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 3329 de 2021 y actualizada por la circular interna 01 de 2023 o instrumento que se encuentre vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.





Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 23023 bajo los gastos:

	CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITUD
1	00TC-3902-1000-2020-00010-0445	DESARROLLO LOS TRASTORNOS DE APRENDIZAJE EN LA LECTURA Y ESCRITURA EN LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TC08000	8.000.000



 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
---	---

2	00TI-3902-1000-2020-00010-0487	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS Y SISTEMAS DE RECIRCULACIÓN PARA LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE TILAPIA COMO ESTRATEGIA PRODUCTIVA PARA LA SEGURIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA DE LA GUAJIRA	TI44000	8.000.000
3	00TI-3903-1000-2020-00010-0672	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CONCRETADA BAJO EL PROYECTO APRENDIENDO CON GALILEO SETI TUN	TI15000	8.000.000

5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

<div>EDUCACIÓN</div> <div>Título Profesional en el área de conocimiento de Agronomía, Veterinaria y afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y Matemáticas y Ciencias Naturales.</div> <div>Título de posgrado en la modalidad de especialización afín con el objeto a contratar.</div>
<div>FORMACIÓN</div> <div>Conocimientos básicos esenciales en: Apoyo a la supervisión, seguimiento, gestión y/o evaluación de proyectos, manejo de bases de datos y herramientas informáticas.</div>
<div>EXPERIENCIA</div> <div>De 13 a 20 MEPR</div>





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que, verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

De acuerdo con la prestación del servicio a contratar, se adjunta matriz, la cual contiene el análisis de los riesgos y su asignación:

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN					MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) 4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN													Código: A206PRO8AN01				
																	Versión: 00					
																	Fecha: 2021-06-15					
Nº	Clase	Fuente	Evento	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vulnerabilidad	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Vulnerabilidad	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Generación	Externo	Ejecución	Requerimiento	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	Si	Ministerio y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	Generación	Externo	Ejecución	Operación	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4	Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	Si	Ministerio y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente
3	Esperación	Externo	Ejecución	Operación	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	Si	Ministerio y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente
4	Esperación	Interno	Ejecución	Operación	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Ministerio	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	Si	Ministerio	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato





**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN**

5	Especcífico	Intención	Ejecución	Operación	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	Si	Minicencas	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiación un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP.	Posterior a la firma del contrato
6	Especcífico	Intención	Operación	Operación	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Minicencas	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados.	1	1	2	Bajo	Si	Minicencas	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	General	Intención	Operación	Operación	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Minicencas - Contratista	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de contratación) del cumplimiento de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOP II	1	1	2	Bajo	Si	Minicencas	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOP II	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOP II	Permanente durante el proceso contractual
8	General	Intención	Ejecución	Operación	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7	Alto	Minicencas - Supervisor	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Minicencas - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y cláusula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.





De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos”.

9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

El Director de Gestión de Recursos de Recursos para la CTel, declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.

Firmado por: Eduardo Rojas Pineda
Director Gestión de Recursos para la CTel - Minciencias
Fecha: 2023-03-13 09:26:53

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Gestión de Recursos de Recursos para la CTel

Elaboró: Lina Maria Lopez/ Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel
Revisó: Deisy Fernández/ Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel

LHLR



 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F04
		Versión: 04
		Fecha: 2021-12-30
		Página: 1 de 1

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
Fecha (dd-mm-aa): Marzo de 2023
Nombre del evaluado: JULIAN OCTAVIO MURILLO TOVAR
Objeto del Contrato Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del Sistema General de Regalías SGR.

1. **VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:**

<p style="text-align: center;">EDUCACIÓN</p> <p>Profesional en el área de conocimiento de Agronomía, Veterinaria y afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y Matemáticas y Ciencias Naturales</p> <p>Título de postgrado en modalidad especialización afin con el objeto a contratar</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: El evaluado cuenta con título profesional en economía y especialista en gerencia de mercadeo y ventas.</p>	<p style="text-align: center;">FORMACIÓN</p> <p>Conocimientos básicos esenciales en:</p> <p>Conocimientos básicos esenciales en: Seguimiento, gestión y/o evaluación de proyectos, manejo de bases de datos y herramientas informáticas.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: El evaluado cuenta con conocimientos básicos esenciales requeridos en el proyecto, tal como se observó en la certificación experiencia aportada por el futuro contratista.</p>
<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA</p> <p>De 13 a 20 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: En tal virtud, el futuro contratista acredita la experiencia relacionada, siendo afin con el objeto a contratar y el perfil solicitado, de conformidad con la necesidad planteada en el estudio previo. Dicho requisito fue objeto de verificación formato A206PR05F05 (Verificación de hoja de vida).</p>	<p style="text-align: center;">RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN</p> <p>Nombre y cargo de quien efectúa la verificación:</p> <p>EDUARDO ROJAS PINEDA Director de Gestión de Recursos para la CTel</p> <p>observaciones: El evaluado cumple con el perfil requerido y los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo.</p>


 Firmado por: Eduardo Rojas Pineda
 Director Gestión de Recursos para la CTel - Minciencias
 Fecha: 2023-03-13 09:24:32

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Gestión de Recursos para la CTel

Elaboró: Liliana Paola Ramos/ Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel

Revisó: Deisy Liliana Fernandez/ Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel





MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO
(Ver instrucciones)

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista:	JULIAN OCTAVIO MURRILLO TOVAR			
Formación académica: (Título obtenido)	ECONOMISTA	institución : UNIVERSIDAD TE TOLIMA	Fecha de obtención del título :	25/04/2008
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula	
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS	Institución: UNIVERSIDAD DE TOLIMA	Fecha de obtención de título :	14/08/2009

Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
AVANCIENCIA	3/01/2022	30/11/2022	0	10	27	PROFESIONAL	GERENCIAR PROYECTOS "DESARROLLO EXPOCIENCIA TOLIMA: HACIA UNA CULTURA CIENTÍFICA REGIONAL TOLIMA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN SUS COMPONENTES DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO, DIVULGACIÓN, LOGÍSTICA, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	
ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA AVANCIENCIA	13/07/2021	31/12/2021	0	5	18	PROFESIONAL	COORDINAR LA LOGÍSTICA Y LIDERAR LA GESTIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO EXPOCIENCIA TOLIMA: HACIA UNA CULTURA CIENTÍFICA REGIONAL TOLIMA" EN SUS COMPONENTES DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO, DIVULGACIÓN, LOGÍSTICA Y OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, ASÍ MISMO, APOYAR LA GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			1	4	15			

OBSERVACIONES:

Cumple el perfil requerido:

SI

X

Elaborado por: Liliana Paola Ramos/Contratista/DGR-SGR

Aprobado por: EDUARDO ROJAS PINEDA/Director de Gestión de Recursos para la CTel


Firmado por: Eduardo Rojas Pineda
Director Gestión de Recursos para la CTel - Minciencias
Fecha: 2023-03-14 10:00:55

